

TARTAGAL, 01 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 570-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.483/17.

VISTO:

Las Facturas "B" N° 0001-00025364, N° 0001-00025366, N° 0001-00025368, N° 0001-00025371, N° 0001-00025374 y N° 0001-00025378, de fechas 16, 21, 22, 23, 24 y 27 de noviembre del año 2.017, presentadas por la firma Librería y Papelería "TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento administrativo y académico en la Sede Regional Tartagal.

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por los agentes responsables de los gastos.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 13.811,60), abonado a la firma Librería y Papelería "TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.258,80), a la Partida: 2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.


ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 135,90), a la Partida: 2.4.3 QUIMICOS, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.024,20), a la Partida: 2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.392,70), a la Partida: 2.9.2 LIBRERÍA, PAPELES Y UTILES DE OFICINA del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.


ARTICULO 6°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaría

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Martha Barboza**  
Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa